SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841 — AÑO DE 1841.

Posesion del Ayunt.º de 1841.

En la villa de Calasparra á primero de Enero de mil ochocientos
quarenta y uno: Estando juntos en las Salas Consistoriales en vir
tud de citacion ante dicha los S.S. D. Antonio Moreno Fernandez
Alcalde 1.º Presid.te, D. Joaquin Guillen Alcalde 2.º, D. Fran.co
Navarro, D. Sebastian Lopez Lora, D. Fran.co G.a Jumilla, D.
Juan Campos, D. Jose Mart.z Mauricio, y D. Jose Guirao Marin
Regidores, y D. Roque Pinero Pror. Sindico, individuos todos del
Ayunt.º Const.l de ella, á efecto de poner en posesion á los q.e
deven componer el del año q.e hoy principia q.e lo son D. Fran.co
Navarro, D. Jose Mart.z Mauricio, y D. Jose Guirao Marin
ultimos Regidores del Ayunt.º q.e cesa, y D. Juan Urrea Portillo Al
calde primero, D. Juan Ramon Gomez Alcalde Segundo, D.
Ant.º Camacho, D. Juan Carmona, y D. Pedro Donate Regidores,
y D. Carlos de Neyra Pror. Sindico, los quales comparecidos en
estas Salas Consistoriales por una Comision del Ayunt.º, se les re
cibio por el Sr. Presid.te el juramento q.e prescribe el art.º
quarto del Real decreto de quince de Junio de mil ochocientos
treinta y siete, teniendo sobre la mesa el libro de los Santos
Evangelios, vajo la formula q.e en aquel se contiene á saver
¿Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer
guardar la Constitucion de la Monarquia Española, decretada
y sancionada por las Cortes generales de mil ochocientos
treinta y siete, y ser fieles á la Reyna?, y haviendo con